



**LA “RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA” DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA
REPRESIÓN DE LA DICTADURA FRANQUISTA EN EXTREMADURA: LA
EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN MEMORIAL CAMPO DE
CONCENTRACIÓN DE CASTUERA**

***THE SPANISH CIVIL WAR "RECOVERY OF THE MEMORY" AND THE
REPRESSION OF THE FRANCOIST DICTATORSHIP IN EXTREMADURA:
THE EXPERIENCE OF CASTUERA MEMORIAL CONCENTRATION CAMP
ASSOCIATION***

Antonio D. López Rodríguez

Guillermo León Cáceres*

(AMECADEC)

memorialpcas@mixmail.com

Resumen

El presente artículo pretende acercarse al contexto (extremeño) en que se desenvuelve el movimiento asociativo cuyo objeto es la llamada “recuperación de la memoria histórica”(movimiento que pretende contribuir a la construcción de una memoria alternativa, de los vencidos, a la difundida por la dictadura franquista), centrándose en la necesidad de preservar un “lugar de memoria” como es el Campo de Concentración de Castuera y en la labor de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera (AMECADEC) para la consecución de dicho fin.

Palabras clave: Dictadura franquista, memoria histórica, recuperación de la memoria histórica, memoria e historia oficial franquista, lugares de memoria, Campo de Concentración de Castuera.

Abstract

The present article provides a contextualization of an associative movement, (the Extremeño), whose goal is the so-called "recovery of the historic memory". This association tries to contribute to the construction of an alternative memory, that of the defeated, in opposition to the one propagated by the Francoist dictatorship. This article will focus both on the need of preserving a "place for memory", like the Concentration Camp of Castuera, and on the work of the Memorial Concentration Camp of Castuera Association (AMECADEC), to achieve that aim.

Keywords: Francoist dictatorship, historic memory, recovery of the historic memory, memory and Francoist official history, places for memory, Concentration Camp of Castuera.

* Los autores son miembros de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera [AMECADEC] y del Grupo de Estudios de Historia Contemporánea de Extremadura [GEHCX] [gehcex.freehostia.com].



«La guerra civil de 1936 a 1939 fue, sin duda alguna, el acontecimiento histórico más importante de la España contemporánea y quien sabe si el más decisivo de su historia. Nada ha conformado de tal manera la vida de los españoles de siglo XX y todavía está lejos el día en que los hombres de esta tierra se puedan sentir libres del peso y la sombra que arroja todavía aquel funesto conflicto»

Juan BENET: *Qué fue la guerra civil*, 1976.

1. Unas notas sobre la memoria de la Guerra Civil y el Franquismo en Extremadura

Todo país que inicia o retoma, como es el caso español, la senda democrática tras un periodo más o menos largo de dictadura, ha de enfrentar los legados represivos y de injusticia que arrastró esa etapa y que impactaron en la sociedad civil de una manera más o menos dolorosa y duradera. En cualquier país que abandona una dictadura, durante el periodo de transición han de decidirse una serie de políticas hacia el pasado cuyo alcance dependerá del tipo de transición que se lleve a cabo, que en el caso español se produjo sin ruptura¹ y que conllevó, con respecto a las víctimas de la represión franquista, una justicia retrospectiva tardía e insuficiente².

Más de treinta años han transcurrido desde la afirmación de Juan Benet que encabeza este artículo y el momento en que se escribe el mismo, e indudablemente, aún no nos sentimos libres del “peso y la sombra que arroja todavía aquel funesto conflicto” si nos atenemos a las polémicas que concita cualquier asunto relacionado con este movimiento que se ha dado en llamar de “recuperación de la memoria histórica”. Una “recuperación” de una determinada memoria colectiva que, como dice Javier Rodrigo, “no es inmanente, no está previamente para después ser recuperada, sino que se construyó desde el presente”³. El “lugar común” que se esgrime con mayor insistencia para no abordar la “herencia” de la guerra y, particularmente, de la represión es que no hemos de tratar el asunto ya que se vuelven a reabrir heridas⁴. No obstante, ante este argumento maniqueo Reig Tapia ha sintetizado esa necesidad de “recuperar la memoria” de la siguiente manera:

«reivindicar la memoria de la Guerra Civil y su plena asimilación cultural no implica aficiones pirómanas obsesionadas en reavivar fuegos ya venturosamente extintos o aficiones obsesivas

1 Przeworski sostiene que las transiciones sin una ruptura con el pasado, en la medida en que obligan a transacciones y cesiones, revisten un carácter eminentemente conservador; citado por PAN-MONTOJO, J., “Una larga e inconclusa transición: la reforma tributaria, 1977-1986” en TUSELL, J. & SOTO CARMONA, Á. (Eds.), *Historia de la transición 1975-1986*. Madrid, Alianza, 1996, p. 300.

2 AGUILAR FERNÁNDEZ, P., “Justicia, política y memoria: los legados del franquismo en la transición española” en BARAHONA DE BRITO, A., AGUILAR FERNÁNDEZ, P. & GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (Eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid, Istmo, 2002, p. 180.

3 RODRIGO, J., “Las víctimas de la guerra civil en el espacio público. De la invisibilidad a la omnipresencia” en <http://www.cihde.org/seminarioCIHDE.pdf>, p. 6, nota al pie número 10.

4 Esta postura ha sido defendida desde los inicios de nuestra democracia hasta la actualidad, véanse por ejemplo y sin ningún afán de exhaustividad, para la época de la transición política, y en el contexto estrictamente extremeño, los editoriales del *Diario Hoy* de 11 de enero y 1 de mayo de 1977 que, titulados “Lo contraproductivo” y “Revanchismo, no” respectivamente, abogaban por no acercarse al recuerdo de la guerra para no deteriorar la convivencia; para tiempos recientes, y en el contexto nacional, podemos quedarnos con las declaraciones de Monseñor Ricardo Blázquez cuando afirma que «no es acertado volver al pasado para reabrir heridas, atizar rencores y alimentar desavenencias» en *Diario Hoy*, 22 noviembre de 2007.



consistentes en estar dando siempre vueltas sobre lo mismo, cuando se trata justamente de lo contrario. Primero, como reparación histórica de aquellos a quienes se cercenó su memoria, vencidos y exiliados; segundo, como aviso de propagandistas y navegantes, y tercero, como simple reafirmación democrática del pueblo español y asentamiento de su cultura política»⁵.

Por otra parte, está claro que defender el silencio con posicionamientos como el más arriba citado beneficia a una de las partes implicadas ya que el silencio no es neutral⁶.

El movimiento comúnmente enunciado como de “recuperación de la memoria” ha surgido y se ha consolidado en un determinado momento de nuestro pasado más reciente, particularmente a raíz de la victoria del Partido Popular en las elecciones de 1996, y se ha puesto en marcha de una manera prácticamente espontánea por parte, en un principio, de descendientes directos de las víctimas de la represión de la dictadura y su fin último “puede resumirse en la necesidad de reconocimiento y dignificación de las víctimas del franquismo”⁷.

Extremadura no podía ser ajena a este movimiento dado que fue un escenario principal del drama de la guerra y en su suelo tuvo lugar uno de los episodios represivos más conocido como es el caso de la toma de Badajoz por las tropas rebeldes⁸, por tanto, esta tierra ostenta el desgraciado honor de contar con un alto, pero aún indeterminado, número de represaliados que, según las últimas investigaciones, supera la cantidad de siete mil⁹.

En Extremadura la consideración de las víctimas de la represión franquista y la puesta en cuestión de la memoria unilateral de los vencedores de la guerra civil ha ido acompañada con el resto de España ya que durante la transición política no se pasó de algunas exhumaciones, sin ningún tipo de respaldo de los poderes públicos; cambios en la nomenclatura del callejero en las localidades en las que, a partir de abril de 1979, comenzaron a gobernar los partidos de izquierdas y homenajes aislados de escasa resonancia a las víctimas. Iniciativas que de ninguna manera fueron generalizadas y que finalizaron hacia 1982¹⁰, momento en que

5 REIG TAPIA, A., *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*. Madrid, Alianza, 1999, p. 20.

6 Para Paloma Aguilar «resulta evidente que el silencio, más allá de su supuesta neutralidad, siempre beneficia a una de las partes implicadas, como ha ocurrido en el caso español, donde la derecha siempre estuvo, y está, más interesada en no hurgar en el pasado que la izquierda. No es que la izquierda disponga de un pasado intachable, pero lo peor del mismo fue insistentemente expuesto, e incluso indebidamente exagerado, durante la dictadura», AGUILAR FERNÁNDEZ, P. “Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del «pacto de silencio»” en ARÓSTEGUI, J. & GODICHEAU, F., *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 268, nota al pie número 41.

7 DEL RÍO SÁNCHEZ, Á., “Los alcances del movimiento social de Recuperación de la Memoria Histórica: apuntes de la experiencia andaluza” en <http://www.todoslosnombres.org/doc/documentos/documento64.pdf>. Leído, 3/XII/2007.

8 Para el avance del ejército rebelde por tierras pacenses y el rastro represivo que dejó véase ESPINOSA MAESTRE, F., *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Crítica, 2003.

9 En una entrevista reciente, Cecilio Gordillo, coordinador del proyecto www.todoslosnombres.org indicaba que contaban con los nombres de más de 7000 represaliados extremeños. En la misma entrevista se congratulaba de la iniciativa para que el espacio del Campo de Concentración de Castuera sea declarado Bien de Interés Cultural [BIC] por la administración autonómica, *Diario Hoy*, 22 noviembre de 2007.

10 Francisco Espinosa considera el periodo que se abre en 1982 y finaliza en 1996 como el de “suspensión de la memoria”, expresión acuñada por el periodista Josep Ramoneda, que junto a la *negación de la memoria* (1936-1977), la *política de olvido* (1977-1982) y el *resurgir de la memoria* (1996-2002) conforman los diferentes periodos cronológicos en que se articula la presencia del recuerdo de la guerra en la sociedad española desde el inicio de la guerra civil hasta principios del siglo XXI.



se frenó el incipiente fenómeno de construcción pública de la memoria de los vencidos. Sin lugar a dudas que pesó sobremanera el llamado “pacto de olvido” sellado en la Transición democrática¹¹. Pacto que aceptaba la oposición a la dictadura dado que consideraban inextricablemente unidos guerra civil y dictadura y, por tanto, “rechazar la guerra era rechazar el franquismo”¹².

Extremadura tampoco ha sido ajena al conflicto de memorias colectivas que sobre la guerra civil y la represión existen¹³ y, por supuesto que ha sobresalido un tipo determinado de memoria sobre la guerra civil construida durante casi cuarenta años de dictadura¹⁴ y apenas erosionada durante la transición política y las dos primeras décadas de gobierno democrático. La memoria de los vencedores, instalada en el imaginario colectivo desde el final de la guerra civil, ha prevalecido hasta tiempos recientes y, gracias a la larga duración de la dictadura y el silencio de la Transición democrática, ha germinado, fortalecido y afianzado un punto de vista que se postula como único y válido sobre la guerra y que quizá haya alentado a que se expresen con naturalidad, sin ningún tipo de pudor, determinados puntos de vista benévolos con la propia dictadura¹⁵. Es más, la persistencia de esa memoria predominante ha llegado incluso a mediatizar la actuación de la misma izquierda en este asunto, como veremos cuando abordemos la fallida Declaración Institucional de condena de la dictadura franquista, discutida y finalmente no aprobada el catorce de abril de 2007 en el Ayuntamiento de Castuera, donde por aquellas fechas gobernaba el PSOE en minoría.

El intento de construir una memoria alternativa a la hegemónica durante los últimos setenta años, encuentra demasiadas resistencias procedentes de los más diversos ámbitos. Tanto desde sectores puramente políticos¹⁶ como desde atalayas pretendidamente intelectua-

ESPINOSA MAESTRE, F., *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*. Barcelona, Crítica, 2006, pp. 171-204.

11 Ponen de relieve, entre otros, el llamado “pacto de olvido”, REIG TAPIA, A., *Memoria de la guerra...*, *op.cit.*, p. 335 y ss.; AGUILAR FERNÁNDEZ, P., “Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del «pacto de silencio»” en ARÓSTEGUI, J. & GODICHEAU, F., *Guerra Civil...*; MORADIELLOS, E., “Un incómodo espectro del pasado: Franco en la memoria de los españoles” en su obra que reúne diversos escritos titulada *La persistencia del pasado: escritos sobre la historia*. Cáceres, Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2004, p. 116.

12 RODRIGO, J., “Las víctimas de...”, *op.cit.*, p. 9.

13 Afirma Sergio Gálvez que «en este conflicto desarrollado en espacios de diferente naturaleza [...] hasta no hace mucho tiempo habían predominado en los imaginarios colectivos mayoritarios y oficiales dos tipos de memoria: la de los vencedores de la Guerra Civil y su sucedáneo, la de la reconciliación, basada esta última precisamente en la negación u el olvido de las memorias de los vencidos», GÁLVEZ BIESCA, S., “Las víctimas y la batalla por el derecho a la memoria: La comisión interministerial para el estudio de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo” en *Mientras Tanto*, nº 97, (2005), p. 38.

14 Sobre la propaganda ideológica durante la dictadura en relación con la guerra civil véase un riguroso análisis que aborda los contenidos del Noticiero Documental, los libros de texto, conmemoraciones y monumentos de los vencedores en AGUILAR FERNÁNDEZ, P., *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid, Alianza, 1996, pp. 86-135.

15 Nos referimos a la entrevista que en fechas recientes *La Voz de Galicia* hizo al ex ministro de Interior del Partido Popular y eurodiputado Jaime Mayor Oreja, donde interpelado por la pertinencia de condenar el franquismo, éste se preguntaba «¿por qué voy a tener que condenar yo el franquismo si hubo muchas familias que lo vivieron con naturalidad y normalidad?» y afirmaba que «era una situación de extraordinaria placidez», *La Voz de Galicia*, 14 octubre de 2007.

16 El diputado del Partido Popular en la Asamblea de Extremadura, Tomás Martín Tamayo, se preguntaba si la mejor manera de cimentar la reconciliación de las dos Españas era «intentando sostener el conflicto a base de la recuperación de la memoria histórica» y acusaba al Consejero de Cultura, como responsable del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Extremadura,



les¹⁷ se combate abiertamente la iniciativa de “recuperación de la memoria” en Extremadura. En este sentido, podemos apuntar el papel activo e inamovible que la Iglesia católica viene desempeñando con respecto a la memoria de la guerra civil española. Viendo los sucesivos números del Semanario de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz del año 2006, completo, y algunos números de 2007, puede verse que lejos queda ya la propuesta de la Conferencia Episcopal de 1971 donde se hizo un intento por revisar y pedir perdón por el comportamiento de la Iglesia, cuando se afirmaba “así, pues, reconocemos humildemente y pedimos perdón porque nosotros no supimos a su tiempo ser verdaderos “ministros de reconciliación” en el seno de nuestro pueblo, dividido por una guerra entre hermanos”¹⁸. Las hojas parroquiales difundidas en cada uno de los pueblos de la Provincia de Badajoz, coincidiendo con el debate general sobre la represión franquista en la sociedad española, y la consideración del 2006 por parte del gobierno como “año de la memoria”, prefieren elevar la voz con la repetición de los relatos de sus mártires “...sufrió con serenidad la injusta prisión; alentó con vivas palabras cristianas a sus 18 compañeros de martirio. Lo mataron en descampado en el 12 de agosto de 1936 dando altos gritos de ¡Viva Cristo Rey! con tal fuerza que sus verdugos una vez muerto le atracaron la boca con estiércol, y le despojaron de sus vestidos”¹⁹.

Como última muestra del fervor de la iglesia católica por mantener intacta la memoria de la guerra civil, en su discurso más aguerrido e identificado con sus valores de “Cruzada”, valga reseñar el libro del cura Muñiz, publicado en 1998 y titulado “Al cielo por el martirio”, donde esgrimía múltiples razones para fundamentar su trabajo y sus creencias, como por ejemplo:

«Cristo y el Anticristo se enfrentaron en el suelo patrio y seríamos cobardes e ingratos si no recordásemos a los mártires de nuestra Gloriosa Cruzada del 36, que escribieron con su sangre, las páginas más gloriosas de la Iglesia española en el siglo XX»²⁰.

De cualquier manera, y a pesar de todos estos obstáculos, el movimiento de “recuperación” inició su andadura en Extremadura; y desde la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica [ARMH] se puso de manifiesto uno de los objetivos fundamentales del mis-

de «soplar [poniendo en marcha el proyecto] unas llamas que están todavía vivas» en su intervención en la Comisión de Cultura, Juventud y de la Mujer el 19 de octubre de 2004. [<http://www.asambleaex.es/descargas/publicaciones/dsae/c/06/06DSAEC115.pdf> p. 1953. Leído, 4/XII/2007].

17 El actual cronista oficial de la ciudad de Badajoz, Alberto González Rodríguez, en un artículo en el *Diario Hoy* a propósito de la toma de Badajoz por las tropas rebeldes el 14 de agosto de 1936, hablaba del desinterés de la población para con el suceso ya que «es algo tan lejano como la toma de la Bastilla en 1789» y sostenía la existencia de una «memoria histórica buena –pues como el colesterol, hay una memoria histórica buena, que se debe potenciar, y otra mala que es saludable controlar–», dentro de esta memoria histórica buena encajaría el estricto análisis de las consecuencias militares de la toma de la ciudad para el curso de la guerra y otro análisis histórico que no se atuviera a este aspecto, particularmente referido a la represión ejercida por los rebeldes una vez tomada la ciudad, no consideraba necesario que se realizara ya que es una cuestión que «en aras a la concordia es mejor no remover», González RODRÍGUEZ, A., “El otro 14 de agosto”, *Diario Hoy*, 14 agosto de 2007. Dos meses después volvía a insistir sobre la memoria “buena” y “mala” permitiéndose la licencia de emplear una desafortunada, interesada y simplista metáfora futbolística para describir el enfrentamiento entre españoles y la evolución de los acontecimientos: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A., “La memoria que separa”, *Diario Hoy*, 15 octubre de 2007.

18 RAGUER, H., *La pólvora y el incienso*. Barcelona, Península, 2001, p. 405.

19 *Iglesia en Camino. Semanario de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz*. Año XIV, nº 645, 3 diciembre 2006.

20 MUÑIZ CÁRDENAS, M., *Al cielo por el martirio. Martirologio Pacense 1936-1939*. Badajoz, s/n, 1998, p. 160.



mo cuando, la por entonces Presidenta regional de la ARMH, Carmen Pereira, declaraba en la Comisión de Gobernación y Justicia de la Asamblea de Extremadura que “nosotros lo que pretendemos es devolverle el nombre, y con él la dignidad, a cuantos extremeños y extremeñas fueron reducidos al olvido, fueron ejecutados por defender sus ideas, porque ese olvido [...] representa el paradigma de lo injusto, dificulta el ejercicio de una democracia completa y la asunción de una fraternal reconciliación”²¹.

La “recuperación de la memoria” ha sido impulsada desde la Junta de Extremadura a través de un instrumento administrativo denominado Coordinación de Memoria Histórica, dependiente de la Consejería de Cultura y Turismo, que pretende armonizar las actuaciones que realiza el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica, participado por la Administración Autonómica, las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y la Universidad de Extremadura. Este proyecto se articula alrededor de tres ejes²²: el primero, dedicado a la investigación histórica; el segundo, dirigido a apoyar a los familiares y asociaciones a la hora de exhumar restos mortales; el tercero, centrado en divulgar las tareas realizadas a través de congresos, jornadas y simposios. Esta Coordinación es un instrumento que, desde luego, no tiene el alcance ni la profundidad de los que se ha dotado la puesta en práctica de esta política pública en otras Comunidades Autónomas como, por ejemplo, en Andalucía que traemos aquí no sólo por su cercanía geográfica sino por las semejanzas del impacto represivo de la posguerra. En Andalucía se ha legislado abundantemente esta cuestión creando un marco jurídico que apuesta abiertamente por la rehabilitación y la recuperación²³.

También desde la Asamblea de Extremadura, donde se ha debatido sobre la oportunidad de apoyar el movimiento, se han adoptado iniciativas para apremiar a la Junta de Extremadura a prestar ayuda a las asociaciones extremeñas que se ocupan de recuperar la memoria histórica, siendo ejemplo de éstas la Proposición no de ley aprobada el 28 de abril de 2005, “por la que se inste a la Junta de Extremadura a prestar la ayuda necesaria a las asociaciones extremeñas que se ocupan de la recuperación de la memoria histórica, para que puedan desarrollar sus proyectos de recuperación de los restos de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista, sus nombres y su dignidad en las condiciones adecuadas”²⁴.

21 Comparecencia en la Comisión de Gobernación y Justicia el día 17 de febrero de 2003 [<http://www.asambleaex.es/descargas/publicaciones/dsae/c/05/05DSAEC403.pdf> p. 7434].

22 Desgranados por Francisco Muñoz, en aquella época Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, durante su comparecencia en la Comisión de Cultura, Juventud y de la Mujer de la Asamblea de Extremadura el día 19 de octubre de 2004 a efectos de informar sobre el Proyecto del “Memorial del Campo de Castuera”, que el propio Consejero incardinaba dentro del más amplio de Recuperación de la Memoria Histórica [<http://www.asambleaex.es/descargas/publicaciones/dsae/c/06/06DSAEC115.pdf> pp. 1950-1957. Leído, 4/XII/2007].

23 Aparte de las referencias que ha hecho el Defensor del Pueblo Andaluz en relación con las víctimas de la guerra civil y la dictadura, se ha promulgado una variada legislación con la pretensión, por un lado de reconocer derechos a víctimas y familiares y, por otro lado, de apoyar a los diferentes actores que intervienen en las diversas vertientes de la recuperación de la memoria histórica; podemos citar el Decreto 1/2001, de 9 de enero, *por el que se establecen indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieran privación de libertad por menos de tres años* (la única legislación autonómica que no recoge este último supuesto, a fecha de hoy, es la de Extremadura); para el caso andaluz véanse: Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, *por el que se establecen indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un periodo superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía*; Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, *para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra*.

24 Puede consultarse el texto íntegro del debate sobre la misma en www.asambleaex.es/descargas/publicaciones/dsae/p/06/2005-04-28.



No obstante, el movimiento no acaba de calar hondamente en la sociedad extremeña²⁵, teniendo en cuenta que fue una tierra severamente castigada por la represión franquista. Ni que decir tiene, que entre los argumentos que explican esta “apatía” de la sociedad extremeña se encuentran los casi cuarenta años de dictadura, acompañados de su inseparable correlato de miedo, efecto de la represión ejercida, y propaganda deformante, cuyo resultado más sorprendente (o menos, según se mire) quizá sea la valoración positiva que durante la transición política se concedía por parte de los extremeños a la dictadura franquista globalmente considerada, reflejada en el conocido Informe FOESSA²⁶.

A pesar de todo, el movimiento asociativo cuenta en la Comunidad Autónoma extremeña con un significativo ramillete de asociaciones²⁷, unas producto de estructuras integradoras de nivel nacional como puedan ser la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y el Foro por la Memoria, y otras creadas “ad hoc” como es el caso de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera [AMECADEC].

2. Los llamados “espacios de la Memoria”. La preservación de los restos del Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera

El filósofo Reyes Mate en un artículo periodístico titulado “Lugares de la Memoria”²⁸ realizaba una breve reflexión sobre la necesidad de crear una cultura de la memoria. Señalaba a varios países de Europa donde la llamada “memoria moral”, surgida de un sentimiento de Justicia hacia las víctimas, se estructuraba de manera institucional para crear “lugares de la memoria” con un sentido histórico, pedagógico y de investigación. En esos “lugares” situados en Francia, Alemania o Italia “se conserva el pasado, se le comunica a las nuevas generaciones y se reflexiona sobre su actualidad”. En el Estado Español podemos nombrar El Museo de la Paz de Guernica que parte de un traumático acontecimiento histórico, el bombardeo contra la población civil por la Legión Cóndor alemana el 23 de abril de 1937²⁹. Aunque en este caso el “lugar de la memoria” sea más abierto y se centre exclusivamente en un hecho histórico y en el uso público que se realiza para el presente y por tanto para el futuro.

25 Para un acerado y a la vez constructivo análisis sobre el “estado de la cuestión” del fenómeno de la recuperación de la Memoria Histórica en nuestra región véase el documento aprobado en el *II Encuentro Historiográfico del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura* [GEHCEx] el pasado 19 de mayo de 2007, titulado “Balance del fenómeno de la recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura” [<http://www.gehcex.es>] o en “Los Documentos del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura”, p. 9-21.

26 Ante la pregunta “En principio, si usted oyera al representante de un partido político (con el que estuviera más o menos de acuerdo) criticar duramente los cuarenta años del Régimen de Franco, ¿hasta qué punto ese detalle le influiría a usted para darle o negarle el voto?”; un 55% contestó que le influiría para negarle el voto; un 38% opinó que no influiría en su voto y un 6% respondió que le influiría para darle el voto. Habiéndose segmentado por regiones la encuesta, el guarismo del 55% era el más elevado del país y el valor que más se aproximaba en esa contestación era el 37% de Andalucía. LINZ, J.J. [et al.], *Informe sociológico sobre el cambio político en España, 1975-1981*. Madrid, Fundación FOESSA / Euramérica, 1981, p. 166.

27 Para un breve pero esclarecedor repaso de las asociaciones relacionadas con la recuperación de la memoria histórica que se encuentran operativas en Extremadura véase el documento aprobado en el *II Encuentro Historiográfico del GEHCEx*, antes citado.

28 MATE, R., “Lugares de la memoria”, *El País*, 12 abril de 2004.

29 Museo de la Paz de Gernika-Lumo / Fundación Museo de la Paz de Gernika [<http://www.peacemuseumguernica.org>]. Además de tener una recreación de una casa y su destrucción por el bombardeo, y de contar con una aproximación histórica a los momentos del bombardeo y sus repercusiones a escala nacional e internacional, hace referencia a potenciar la cultura de la Paz y de la defensa de los Derechos Humanos. Cuenta con un Centro de Documentación sobre el bombardeo de Guernica y talleres didácticos para escuelas, familias y colectivos. Han publicado libros que recogen los testimonios de los supervivientes de la masacre.



Sin embargo, y como apunta el mismo Reyes Mate refiriéndose a España en precitado artículo, “Nuestros lugares de la memoria son de momento no-lugares, es decir, espacios sin señales externas que sólo subsisten en la memoria oculta de los allegados”. E incluso, como otros autores ya han subrayado, la palabra “memoricidio”³⁰ se aplica al trato que han recibido las víctimas del franquismo y sus familiares, referida al tratamiento y uso público de unos determinados acontecimientos históricos que tuvieron, en primer lugar, un saldo a favor de la pervivencia del régimen dictatorial, con el triunfo temporal de la política de exclusión social durante el franquismo, y, tras la muerte de Franco, un silencio “cómplice” y necesario para la consecución de acuerdos, según la propia versión de la oposición democrática durante la Transición.

Extremadura cuenta con numerosos ejemplos de consolidación de “memoricidios” cometidos tanto en la Transición como en el período democrático. Ejemplos como la plaza de toros de Badajoz, la Colonia Militarizada de Montijo o el Campo de Concentración de la finca Los Arenales. Nos referimos a que la política de la memoria puesta en marcha por la dictadura franquista durante cuarenta años no ha tenido aún una contestación clara y contundente desde las instituciones democráticas regionales. Al menos a nivel nacional el PSOE con la derrota de 1996 consideró el movimiento de “memoria histórica” a partir del año 2000 confesando que si antes no se había hecho nada era por afianzar la democracia y profundizar en la reconciliación³¹.

Por tanto la única memoria visible aún hoy en día es la construida y consolidada por el franquismo, y que por supuesto está impresa en generaciones de españoles y va más allá de los hitos conmemorativos que jalonan campos, lugares públicos e iglesias. Memoria basada en la exclusión donde sólo existían unas determinadas fosas comunes y unos únicos “Caídos por Dios y por la Patria” que tenían como fin último la imposición del silencio y la negación del duelo para las víctimas de su victoria. Algunos de esos mojones franquistas quieren ahora ser “derrocados” por la nueva Ley aprobada en el Congreso. Acción que no pasará de ser pura estética mientras que buena parte de la sociedad siga encastillándose en los argumentos de siempre, de que aquello que quieren quitar es simplemente “historia de España” y que por tanto debe ser asumida por nuestra sociedad democrática, aunque no se vean en la necesidad de explicar cómo hacerlo. También entraría en juego su rechazo visceral hacia el conocimiento histórico de lo que pasó abominando de cualquier discurso que vaya en contra de lo establecido por la memoria y la historia oficial franquista.

Es indudable que el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera es uno de los “lugares de la memoria”, y por supuesto de la Historia. Además, su conocimiento ha estado auspiciado más por la parte de la memoria, concretamente los testimonios orales que señalaban algunas de sus características represivas. En ese sentido su “popularidad” ha estado promovida en los últimos años por su presencia en distintos medios de comunicación. Desde el artículo publicado en el diario *El País*, allá por el año 1999³², pasando por un nuevo reportaje en el diario *El Mundo* del año 2002³³ o un documental monográfico en el recién defenestrado

30 RODRIGO, J., “La Guerra civil: ‘memoria’, ‘olvido’, ‘recuperación’ e instrumentación” en GÁLVEZ, S. (Coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico Revista de Historia Contemporánea. Hispania Nova, nº 6/7, (2006/2007) [<http://hispanianova.rediris.es>].

31 ESPINOSA MAESTRE, F., “La memoria de la represión y la lucha por su reconocimiento (En torno a la creación de la Comisión Interministerial)” en GÁLVEZ, S. (Coord.), *Generaciones y memoria*....

32 *El País*, 4 de julio de 1999. Pequeño artículo publicado en el periódico *El País* realizado por el periodista Francisco PEREJIL, titulado “Nuestros Campos de Concentración”.

33 Noticia, “Removiendo en las fosas del franquismo”, *El Mundo, Crónica*, 17 marzo de 2002. El periodista Ildelfonso OLMEDO entrevistó a varios vecinos de Castuera que estuvieron en prisioneros en el Campo. En el artículo se expresaba la intención de la Asociación para la Recuperación de la Memo-



programa de televisión española titulado Línea-900; hasta el último artículo impreso de nuevo en el periódico *El Mundo*, donde aprovechando la actualidad de la llamada “ley de memoria” se destacó de nuevo el lugar que ocupó el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera, en un artículo trufado de ideas tendenciosas e interpretaciones torticeras e interesadas de algún artículo de la ley³⁴. Sin olvidar las abundantes apariciones en la prensa regional, que ha hecho numerosas referencias al Campo de Castuera, valga como muestra una noticia recogida en *El Periódico Extremadura* que sin duda causa cuanto menos asombro³⁵ cuando habla de la participación de espeleólogos en exhumaciones en el Campo que hasta el momento no han sido llevadas a cabo. Recientemente las apariciones en la prensa regional han estado vinculadas a la posibilidad de instalar en la zona una planta de energía solar fotovoltaica y que más adelante referiremos.

Y esa relevancia “mediática” ha ido acompañada de su crecimiento, como objeto de estudio, no sólo dentro de la historiografía regional sino también internacional. Desde las primeras alusiones realizadas por Justo Vila, en su conocida obra sobre la Guerra Civil en Extremadura, las referencias al Campo de Castuera como modelo de represión franquista más despiadada se han mantenido como referente³⁶. Faltaba ahondar documentalmente en el conocimiento sobre sus orígenes, funcionamiento y tareas que se llevaron a cabo en el Campo de Concentración. Así, los estudios realizados hasta la fecha han ido descubriendo un entramado represivo de carácter comarcal y regional que trasciende su conocida historia sobre la “cuerda india”³⁷. En un primer momento concebido como establecimiento concentracionario,

ria Histórica de iniciar una prospección en las minas.

34 Véase el artículo titulado “La discordia brota de nuevo”, *El Mundo*, 18 noviembre de 2007 donde se hace una interpretación sorprendente del artículo 15 de la por entonces futura “ley de Memoria Histórica”.

35 En *El Periódico Extremadura*, 25 agosto de 2002, se publicó un artículo realizado por José DAMIÁN MORCILLO que titulado “Morir en Castuera” daba la noticia de los trabajos que al parecer estaba realizando la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en lo que fue el Campo de Concentración de Castuera. La noticia se expresaba en estos términos «La idea inicial de la investigación es introducir una cámara de vídeo por una de las bocas de la mina para tomar imágenes de los restos que pudieran quedar en su fondo. Los resultados de este primer trabajo permitirán que un equipo de espeleólogos pueda descender por el respiradero para obtener nuevos datos. Completada esta fase, la aportación de la ciencia a través de las pruebas de ADN permitiría la identificación de los algunos cadáveres».

36 VILA IZQUIERDO, J., *Extremadura: la Guerra Civil*. Badajoz, Universitas Editorial, 1983; GALLARDO MORENO, J., *La Guerra Civil en la Serena*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 1994; GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L. *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz*. Badajoz, Universidad Editorial, 2004, pp. 719-720; LAMA HERNÁNDEZ, J. M^a, *Una biografía frente al olvido: José González Barrero, Alcalde de Zafra en la II República*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000; ORTIZ ROMERO, P. & GONZÁLEZ SÁNCHEZ, A., “Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera (Badajoz)” en MOLINERO, C., SALAS, & SOBREQÜÉS, J. (Eds.), *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003; BEEVOR, A., *La Guerra Civil Española*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005; MORENO GÓMEZ, F. *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*. Córdoba, Francisco Baena Editor, 1987.

37 GONZÁLEZ CORTÉS, J. R., “Origen de los campos de concentración en Extremadura” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXII, nº 1, (2006); GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. “Prisioneros del miedo y control social: el campo de concentración de Castuera” en GÁLVEZ, S. (Coord.), *Generaciones y memoria...*; GONZÁLEZ CORTÉS, J. R., “El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera” en GARCÍA PÉREZ, J., (Coord.), *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007; LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. “El campo de concentración de prisioneros de Castuera” en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Memoria histórica y guerra civil: represión en Extremadura*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2004; LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D., *Cruz, bandera y caudillo. El campo de concentración de Castuera*. Badajoz, CEDER-La Serena, 2006.



construido con premeditación antes de finalizar la guerra y a la espera de recibir a los prisioneros de un Frente Extremeño en inminente desplome. Albergando también a miles de civiles que al volver a sus casas, tras un desplazamiento forzoso provocado por la guerra, eran hechos tras las alambradas en espera de una denuncia o de un aval.

El Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera tiene un hondo significado que va más allá de su descripción como una ficha más dentro del tablero de campos de concentración establecidos antes de finalizar la guerra y en las semanas anteriores del 1º de abril de 1939. Por ejemplo se puede describir y justificar su existencia como foco de irradiación de terror, de prueba de fuerza para mostrar a toda la población, incluyendo a los de un bando y otro, qué métodos se empleaban contra los que se enfrentaban a los vencedores.

Aunque el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera tuvo otras consecuencias en relación al terreno que lo contuvo. Su onda expansiva sigue estando latente aún hoy en día, sobre todo si analizamos comentarios y actitudes que van en la línea ya apuntada de perpetuación de la “memoria oficial” impuesta por el franquismo. De hecho las “reflexiones” realizadas por esas personas se empeñan en negar la existencia del Campo de Prisioneros o a opinar que realmente todo responde a un invento realizado por unos cuantos exaltados y “revanchistas”.

Y no se trata de cambiar una memoria del vencedor por la del vencido, realmente se trataría de construir un discurso histórico, que no existía, para conocer el alcance real de la represión franquista en comarcas como La Serena. En primer lugar supone, por ejemplo, ir más allá metodológicamente de los resultados obtenidos por estudios cuantitativos, donde dentro de una cronología se adjudicaban cifras de fusilados para un bando o para el otro. Sin duda, aún deben de ver la luz trabajos de investigación que nos expliquen los resortes represivos puestos a servicio de la consolidación del nuevo régimen franquista. Por ejemplo, cuáles fueron las funciones y desarrollo del sistema de campos de concentración franquista en Extremadura, los cuales desplegaron un amplio abanico de actuaciones. Conxita Mir y Josep Calvet utilizan una reflexión del historiador anglosajón Tony Judt cuando señalan que el principal instrumento para recordar el pasado, incluso cuando este es difícil de asumir por quienes lo heredan, no será nunca la memoria, sino la Historia en una doble acepción: como paso del tiempo y como estudio profesional del pasado.

Para un pueblo acostumbrado a verse reflejado en la tradición, en la repetición de sus ritos, en una mirada nostálgica a los años pasados, en definitiva a forjarse una identidad basada en el reconocimiento de nuestros mayores, visualizar como identidad, como pasado común, el gran escenario de una guerra y una posguerra sin cuartel para el vencido supone sin duda un hecho difícil de gestionar en el presente. Por ello en nuestro entorno más inmediato las cuestiones referentes a ese pasado y a la memoria construida sobre él chocan con resistencias que van más allá de las puramente ideológicas. Sin duda el desconocimiento de nuestra historia contemporánea es absoluto, corriendo el riesgo de ser sustituido por creencias y “mitos” que con el paso de los años genera la experiencia de los hombres sobre acontecimientos cruciales, y traumáticos, vividos en primera persona y compartidos por la comunidad donde ha desarrollado su existencia.

Quizá la saturación de la memoria que algunos historiadores y filósofos expresan debería de considerar la diversidad de ámbitos que existen fuera de sus círculos académicos y de su itinerario excluyente de consumo cultural.

Igual que en otros países niegan los genocidios o las desapariciones perpetradas por organismos oficiales y bajo las órdenes del Estado hay un porcentaje de la población difícilmente cuantificable que reacciona contra el oficio de recordar y “juntar” memoria para buscar respuestas, por ejemplo, a las “desapariciones”. Hay una vinculación estrecha entre una determinada ideología y la reivindicación de una memoria construida a raíz de la victoria franquista y durante toda la dictadura.



A su vez esa relevancia viene siendo impelida por el momento político en el que nos hallamos³⁸ y un proyecto energético que podía hacer peligrar el lugar que albergó las instalaciones del Campo de Concentración de Castuera. Nos referimos a los intentos de protección del espacio que ocupó el Campo de Concentración. Todo empezó al conocerse el proyecto privado de instalación de una planta solar fotovoltaica en la zona donde estaba ubicado mencionado Campo. Aunque la Consejería de Cultura, a través de la llamada Coordinación de la Memoria Histórica antes aludida, ya sabía del proyecto desde mayo de 2007, hasta las diferentes publicaciones que abrían el periodo de información pública del expediente, en agosto y septiembre en sendos boletines del DOE no se había tomado la iniciativa de que el lugar pueda acogerse a la Declaración de Bien de Interés Cultural, iniciativa a la que ha coadyuvado la campaña que inició AMECADEC con la intención de que trascendiera a la opinión pública el peligro que podría correr el espacio físico del campo si se instalaba una planta de energía solar fotovoltaica sin respetar ese "lugar de memoria". Al paso de todo esto ha salido la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para indicar que el lugar y los restos que se conservan del Campo de Concentración serán Declarados Bien de Interés Cultural ya que la Administración regional "no ha permanecido ni permanecerá impasible ante cualquier actuación que pudiera poner en peligro la conservación de un lugar como el campo de concentración de Castuera"³⁹.

3. La Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera [AMECADEC]

El nombre de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera contiene en su enunciado parte de su origen y razón de ser. En los presupuestos del año 2004 aprobados por la Asamblea de Extremadura aparecía una partida de 15.000 euros⁴⁰ para iniciar la construcción del Memorial sobre el Campo de Concentración de Castuera. Hasta la fecha de hoy, la mencionada partida presupuestaria no ha sido destinada al fin acordado. Curiosamente el ahora Presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en declaraciones a un diario regional apuntaba la pertinencia de construir un Centro de Interpretación o Memorial en el lugar que ocupó el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera.

Asimismo, la Asociación también cuenta entre sus fines promover ante la administración extremeña la concesión de una indemnización para los ex-prisioneros y represaliados de la inmediata postguerra civil (incluyendo a los que no la recibieron en 1990 por no cumplir con los requisitos dispuestos en la disposición adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado). Recordemos que alrededor de 45.000 represaliados por la dictadura se quedaron sin obtener la citada indemnización, dado que no cumplían los requisitos exigidos por la disposición adicional 18ª de la Ley 4/1990, y fue a raíz de diferentes quejas al Defensor del Pueblo, una vez eximido el Estado de responsabilidad por sentencias del Tribunal Constitucional, cuando desde esta institución se instó a las administraciones autonómicas para que legislasen y cubriesen ese vacío dejado por la legislación estatal. Navarra, allá por el año 1995, reguló esta cuestión y desde entonces prácticamente todas las Comunidades Autónomas han aprobado medidas indemnizatorias a las víctimas de la dictadura que no pudieron acogerse a la normativa estatal. Actualmente, es Extremadura la única Comunidad Autónoma que no ha legislado sobre este asunto. Cuestión que va más allá de una simple retribución monetaria ya que realmente supone un pequeño reconocimiento a todos aquellos que pasaron varios años de su juventud entre campos de concentración y batallones de trabajado-

38 En el BOE del 27 de diciembre de 2007 fue promulgada la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

39 "El Campo de Concentración de Castuera será de Interés Cultural", *El Periódico Extremadura*, 17 octubre de 2007.

40 Ley 7/2003, de 19 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 29 diciembre (D.O.E. Extraordinario nº 4, página 483).



res sin tener procedimiento judicial o acusación alguna, simplemente por ser considerados por las autoridades vencedoras como “desafectos”. En consonancia con ese reconocimiento a las víctimas está el apoyo que desde la Asociación se ofrece a las familias que cuentan con desaparecidos en el Campo de Concentración de Castuera, incluyendo a los desaparecidos en otros espacios de represión en La Serena como puede ser la misma Prisión del Partido de Castuera. Sus testimonios suponen el principal acicate para intentar ahondar en los hechos represivos que se sucedieron en el mencionado Campo y en la Comarca que lo contuvo.

Según información distribuida por la propia Asociación sus objetivos principales se resumen en los siguientes puntos:

- Atender a las familias de las víctimas que aún están desaparecidas. Servicio de información a las familias basado en conocer sus nombres e indagar su paradero.
- Promover la concesión de una indemnización para los ex-prisioneros (incluir a los que nos se les dio en 1990 por no completar los 3 años de cárcel).
- Promover la difusión y conocimiento de lo que pasó en el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera.
- Promover la instalación de un Centro de Interpretación del Campo de Concentración de Castuera y el sistema de Campos de Concentración franquista.
- Vincular el conocimiento del Campo de Concentración con la defensa y divulgación de los Derechos Humanos.
- Crear un “banco de memoria” con los testimonios recogidos de las personas de la comarca y de la región que pasaron por Campos de Concentración. Incluir por supuesto el testimonio de los familiares que tuvieron a alguien dentro de las alambradas.

Sin embargo, y al igual que pasa a escala nacional con las mediadas adoptadas por el gobierno, las “políticas de la Memoria” vienen siendo delegadas en los colectivos que se forman para tal fin desde la propia sociedad.

Incluso se ha instado a las entidades locales a participar en dar soluciones a los requerimientos de las familias:

«También instar a los Ayuntamientos, pedir la colaboración de los Ayuntamientos, porque son los que están más a pie de calle, están más cercanos, para que colaboren tanto con las instituciones, las demás instituciones, como con la asociación [ARMH], para la localización de las fosas, y en aquellos casos en los que no sea posible exhumarlo, como he dicho antes, sí la colocación de los monolitos y dar y dignificar y convertir en sepultura las fosas comunes»⁴¹.

Pero es realmente difícil confiar en nuestras instituciones más cercanas, los ayuntamientos, cuando tras treinta años de democracia aún es imposible llegar a un acuerdo para condenar la Dictadura franquista⁴². En este caso, nos referimos al Pleno Extraordinario celebrado el sábado 14 de abril de 2007 en Castuera, el asunto se “dejó sobre la mesa” ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo. De la simple lectura del Acta se desprende el intento de PSOE e IU por justificar la no declaración apelando a un “Texto Universal” y de “consenso”, mientras que el PP se limitaba a hacer una única intervención en todo el Pleno felicitando a un miembro de la Corporación Municipal por su inminente enlace matrimonial. La indignación de los familiares de las víctimas que se congregaron en el Salón de Plenos con la esperanza

41 Comparecencia de la Presidenta de la ARMH en Extremadura en la Comisión de Gobernación y Justicia de la Asamblea de Extremadura el día 17 de febrero de 2003. [<http://www.asambleaex.es/descargas/publicaciones/dsae/c/05/05DSAEC403.pdf> p. 7436].

42 Véase el Pleno del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Castuera de 14 de abril de 2007 en la página web: <http://castuera.dip-badajoz.es/>.



de oír desde la máxima institución municipal una condena del régimen que masacró a sus familiares aún persiste y sin duda ha quedado igualmente sobre la mesa.

La Asociación ha realizado actividades de todo tipo pero sin duda hay que destacar los Homenajes que viene organizando desde 2006⁴³. Acompañada de charlas informativas y mesas redondas se realiza una marcha al lugar que ocupó el Campo de Concentración de Castuera coincidiendo hasta el momento en fechas con el aniversario de la proclamación de la II República. Al menos por unas horas se ocupa el espacio público para realizar el recorrido que realizaban, en ambos sentidos, las cuerdas de prisioneros republicanos recluidos en el Campo y en la Prisión del Partido de Castuera. Se trata por tanto de una conmemoración pública donde se homenajea a través de la evocación de los que estuvieron allí detenidos y de los que fueron fusilados. La significación de los actos tiene un hondo calado cuando se adquiere conocimiento histórico de lo que supuso la represión en un pueblo como Castuera, tan señalado en el desarrollo de las reformas de la II República o durante el desarrollo de la guerra y la postguerra en Extremadura. Incluso de las consecuencias que tuvo el terror que se desató una vez terminada oficialmente la guerra.

Cabe decir que Castuera es el único lugar de la Comarca de La Serena en el que no se ha localizado o exhumado fosa alguna de los asesinados por la represión franquista. Sin embargo, sí se realizaron antes de finalizar la guerra las exhumaciones de los asesinados de “derechas”. Además se colocaron varios hitos conmemorativos y lugares para la memoria de la guerra civil, con cruces en los lugares de los fusilamientos, la presencia de una lápida con los nombres en la fachada de la Iglesia, una cruz conmemorativa a los “Caídos por Dios y por España” presidiendo la plaza de España⁴⁴ y una capilla a los “mártires” en el centro de la ampliación del cementerio municipal a principios de los años cincuenta. Por tanto, que no se haya realizado ninguna exhumación es una cuestión que es necesario subrayar ya que fue una localidad donde los asesinatos no sólo se atuvieron a sus vecinos si no que afectaron a un número sin determinar de personas de distintos lugares del Estado Español e incluso extranjeros.

43 El primero se llevó a cabo en abril de 2005 y fue impulsado por la Asamblea Local de Izquierda Unida. A petición de IU se celebró una reunión donde concurrieron entre otros el Alcalde de Castuera, el Presidente de la Agrupación Socialista Local y el Presidente de la ARMH de Extremadura. Después de esa reunión el Ayuntamiento y el Grupo Socialista se desmarcaron de la celebración. Finalmente se hizo la marcha al Campo de Concentración en el 65 aniversario de su cierre.

44 En la tercera legislatura del PSOE se retiraron tanto la cruz que presidía la plaza como la lápida de la fachada de la Iglesia. La oposición ante esas acciones fue encauzada por un grupo de vecinos de Castuera por la vía judicial, intentando parar dicha acción.



4. Consideraciones finales

La longevidad de la dictadura y la forma o manera en que se hizo la transición política que la sucedió conformaron una visión “unilateral” de la historia reciente de España, particularmente de los periodos que comprenden la II República, la Guerra Civil y la represión de la dictadura. Si en la dictadura se deformó la Historia durante la transición política se silenciaron los aspectos más dolorosos de la guerra y la posguerra.

El trabajo realizado estos últimos años, no sólo desde el movimiento asociativo sino también desde el entorno académico (desde diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales se han aproximado a la represión política de posguerra, la memoria de esa represión y la función social del recuerdo), apenas ha erosionado un punto de vista de la guerra civil impuesto a la sociedad española durante casi cuarenta años de dictadura.

Sin duda que la presión del movimiento asociativo ha situado en la agenda política la cuestión de la memoria de la guerra civil y ha contribuido a la adopción de diferentes medidas legislativas que, si bien no colman las expectativas despertadas, si ayudan a rehabilitar el recuerdo de los vencidos en la Guerra Civil y ayuda a desbrozar un sendero muy tímidamente marcado durante la transición política.

La Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera pretende llenar la laguna referida al recuerdo de las personas que pasaron por el Campo de Concentración y apoyo a las mismas y a sus familiares; sin olvidar, y situando también en el centro de sus preocupaciones, el recuerdo del lugar como símbolo de la eliminación no sólo física sino también metafísica de los prisioneros republicanos en cuanto seres humanos. Por tanto el lugar ha de ser preservado por cuanto su recuerdo es instrumento necesario para fortalecer la memoria democrática de nuestro joven sistema político y nos ayuda en la interminable tarea de fomentar y proteger los derechos humanos.

Pero también es necesario preservar el lugar para que tengan continuidad las investigaciones ya iniciadas y puedan conjugarse Historia y Memoria para entender mejor nuestro pasado ya que como dice Javier Rodrigo “el uso público que de la memoria y la historia de la Guerra Civil desarrolló la dictadura franquista debe ser desentrañado como elemento configurador de la identidad colectiva española”⁴⁵.

45 RODRIGO, J., *Los campos de concentración franquistas. Entre la Historia y la Memoria*. Madrid, Siete Mares, 2005, p. 178.



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador*.
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal,
la licencia completa la encontrará en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/legalcode>

* Debe incluir claramente el nombre de su autor o autores y el texto “Artículo originalmente publicado en *Entelequia. Revista Interdisciplinar*. Accesible en <<http://www.eumed.net/entelequia>>”.